

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día once de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día quince de mayo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento quince (115-2019)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Indicar quién ostentaba el cargo de Ministro de Obras Públicas durante el período del primero de mayo y primero de junio del año 1989.
Indicar quién ostentaba el cargo de Proveedor Específico de Obras Públicas durante el período del primero de mayo y primero de junio de 1989, asimismo, cuáles eran las funciones que este poseía”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** y a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP hace saber al ciudadano [redacted] que, en relación a la presente solicitud, la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, mediante correo electrónico de fecha veintisiete de mayo del corriente año, solicitó prórroga para la entrega de la respuesta, debido a que es información “de muchos años atrás”. Así mismo, se ampliaron las gestiones de búsqueda en otras entidades para poder localizar lo requerido. En ese sentido, y considerando que la información requerida sobrepasaba los cinco años de haber sido generada, esta oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, estimó que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por ciudadano [redacted] la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando bajo referencia MOP-GDTH-UDA-535-06-2019, recibido en fecha seis de junio de dos mil diecinueve, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En atención a la solicitud de información No. MOP-115-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, a través del cual solicitan indicar ‘CARGO DE MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DURANTE EL PERIODO DEL 1 MAYO Y 1 JUNIO DEL AÑO 1989 Y CARGO DE PROVEEDOR ESPECIFICO DE OBRAS PUBLICAS’.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Al respecto a continuación, le informo:

- ✓ **INDICAR QUIEN OSTENTABA EL CARGO DE MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL AÑO 1989:**

R/ 1) Según nuestros registros del 1 al 19 de mayo, el Ministro de Obras Publicas fue el señor [REDACTED] para lo cual se adjunta fotocopia certificada del acuerdo No. 234 del libro de acuerdos del 1989, por ser el último firmado a través de su facsímil.

2) Según nuestros registros, a partir del 1 de junio de 1989, el Ministro de Obras Publicas fue el ingeniero [REDACTED] para lo cual se adjunta fotocopia simple debido a que no se cuenta con el original ya que es acuerdo presidencial del acuerdo No. 1 de la misma fecha.

- ✓ **INDICAR QUIEN OSTENTABA EL CARGO DE PROVEEDOR ESPECIFICODE OBRAS PUBLICAS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 1989, AS/ MISMO, CUALESERAN LAS FUNCIONES QUE POSEÍA.**

R/Según nuestros registros, en acuerdo No. 91 de fecha 6 de marzo de 1989, del cual se adjunta fotocopia certificada, se nombró al señor RENE BENJAMIN SEGOVIA CASANOVA en el cargo de PROVEEDOR, a partir del 1 de marzo de 1989, y renunció a partir del 7 de agosto de ese mismo año, del cual se adjunta fotocopia certificada del acuerdo No. 401, con el cual se hace constar que fue el proveedor en periodo mencionado. Con respecto a sus funciones, se informa que en los registros que se tienen de esas fechas, no se encontró esta información”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP, con las copias certificadas e información con la que cuenta esta institución.

- IX. Por su parte, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** contestó a través de un memorando bajo referencia UGDAl-MOP-43/2019, de fecha siete de junio de dos mil diecinueve, entre otras cosas lo siguiente:

“En relación a solicitud N° 115-2019 el ciudadano, requiere se le proporcione de este ministerio los datos sobre:

Se le indique, quien ostentaba el cargo de Ministro de Obras Públicas. Durante el período del 1 de mayo al 1 de junio de 1989. Como también quien ostentaba el cargo de Proveedor Especifico también de este Ministerio en las fechas idénticas al del ministro, de igual manera cuales eran las funciones de este último.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En este sentido esta unidad le informa que se realizaron las investigaciones como se le hizo saber en correos anteriores de fecha 28 de mayo del presente, sobre la localización de notas donde aparecían las firmas del mencionado funcionario, en el período solicitado por el ciudadano, y que solo estábamos esperando la instrucción de parte de su unidad, en cuanto se le proporcione copia de los documentos antes solicitado. Según el detalle siguiente.

- El ministro de obras públicas del año 1989 según datos recabados por notas firmadas por el titular del mes y año que proporciona el usuario fue: ING. LUIS LOPEZ CERON
- El proveedor específico del año 1989 según los datos recabados por notas encontradas firmadas por él, según el mes y el año proporcionado por el solicitante fue: RENE BENJAMIN SEGOVIA CASANOVA.
- En cuanto a las funciones que tenía en ese periodo la Proveduría Especifica no hemos localizado nada al respecto”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.

X. La suscrita Oficial de Información hace saber al ciudadano que, como parte de gestiones adicionales y en cumplimiento del art. 13 de los Lineamientos para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, se realizó la búsqueda de lo solicitado en el del Archivo General de la Nación (AGN), en fecha veinticuatro de mayo del año en curso. En la biblioteca del AGN se localizaron documentos relacionados a la información solicitada, de los cuales se hace entrega de fotocopia simple del nombramiento del Ministro de Obras Públicas de fecha primero de junio de 1989. Así mismo, se consultaron los siguientes documentos:

- Memoria de labores MIPLAN 1988-1989, del Ministerio de Planificación y Coordinación de Desarrollo Territorial.
- Memoria de labores 1989-1993, Secretaría de Reconstrucción nacional, publicada en abril de 1994.
- Diario Oficial 1989, mayo, tomo 303.
- Diario Oficial 1989, marzo, tomo 302.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Además, el día siete de junio del presente año, también se realizó la visita a las instalaciones de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán”, (MUNA). En dicho lugar se encontró documentos relacionados a acuerdo de nombramiento del Ministro de Obras Públicas del primero de junio de 1989, el cual se entrega al solicitante en fotocopias simples.

XI. La Oficina de Información y Respuesta del MOP advierte y hace saber al ciudadano

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega las fotocopias certificadas y fotocopias simples y demás documentos con los que cuenta este ministerio; así como copias de los documentos localizados en el AGN y en la Biblioteca del MUNA, y que fueron adquiridos por esta oficina. Así mismo, se advierte y se informa, que en atención a lo expresado por las unidades administrativas del MOP y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado, para que la certificación de documentos referentes al nombramiento del Ministro de Obras Públicas JOSE MAURICIO STUBIG, cuyo acuerdo es del primero de junio de 1989, la solicite en el Diario Oficial (Imprenta Nacional), cuya dirección es 4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur, # 829, San Salvador. El número telefónico es el 2527-7800, y el correo electrónico es info@imprentanacional.gob.sv.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al petionario

-sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Gerencia del Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP con las fotocopias certificadas de los documentos originales con los que cuenta este Ministerio, así como las fotocopias simples de los documentos de los cuales no se cuenta con sus

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 5 de 6



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

originales en esta cartera de estado. Así mismo, se facilitan las copias simples de los documentos localizados en el AGN y en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología (MUNA).

- c) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP, al peticionario para que la certificación del nombramiento referente al Ministro de Obras Públicas JOSE MAURICIO STUBIG, de fecha primero de junio de 1989, la solicite en el Diario Oficial (Imprenta Nacional), cuya dirección es 4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur, # 829, San Salvador. El número telefónico es el 2527-7800, y el correo electrónico es info@imprentanacional.gob.sv.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

